



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

**En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de sesión de pleno ordinario, adoptado con fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:**

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1.c), y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 77 a 90 y 134 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la parte aplicable de los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a RESOLVER:

**PRIMERO:** Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 25 de abril de 2019 a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º.- Aprobación, si procede, minutas actas anteriores.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Dar cuenta de la modificación núm. 1 del contrato de gestión del servicio público "Limpieza Viaria".
- 4º.- Ratificar, si procede, Resolución de Alcaldía de fecha once de abril de 2019 sobre actuación del Servicio Provincial de Control de Mosquitos para el año 2019.
- 5º.- Ratificar, si procede, decreto de aprobación de la memoria económica complementaria para el establecimiento de las tarifas de autotaxi de Isla Cristina.
- 6º.- Propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la persona que va a ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.
- 7º.- Moción del Grupo Municipal Popular para solicitar el cumplimiento de los acuerdos plenarios aprobados al Grupo Popular.
- 8º.- Moción del Grupo Municipal Popular para que se actúe y limpie la parcela municipal entre calle los Rafaes y Avda. del Carnaval.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal Popular para que se explique en Pleno por el Equipo de Gobierno la situación de la actual ITV concedida a Isla Cristina.
- 10º.- Moción de los Grupos Municipales del PIF, Popular, Socialista y Andalucista sobre la creación de la plaza de Jefe de la Policía.
- 11º.- Mociones de urgencia.
- 12º.- Comunicaciones de la Alcaldía.
- 13º.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO:** Ordenar a los funcionarios de Secretaría General responsables de esta labor, actuando de conformidad con la normativa citada, que citen electrónicamente a los concejales y concejalas que lo integran, para que concurran a la sesión indicada.

Gran Vía, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37 – C.electrónico: ayuntamiento@islacristina.org



AYUNTAMIENTO  
DE  
ISLA CRISTINA  
(Huelva)

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otro recurso, si lo estimase oportunos.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica  
La OFICIAL MAYOR-SECRETARIA  
(Decreto 31-12-13)



Fdo. María Dolores Muñoz Mena



Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original